



PROTOCOLO SANITARIO OBLIGATORIO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL. PAUTAS DE CIRCUALCIÓN, ASISTENCIA Y DESEMPEÑO EN ESTUDIOS JURIDICOS

1. EXIGENCIAS PREVIAS A ASISTIR LOS ESTUDIOS PROFESIONALES

A) Si se presenta cualquier síntoma asociado al COVID-19 el profesional deberá abstenerse de acudir a su trabajo y deberá contactarse con los centros de atención existentes y recomendados por el Ministerio de Salud. Hasta no haberse descartado su posibilidad de contagio no asistirá acudir a su puesto de labor a los efectos de evitar contagios y preservar su salud.

B) Si estuvo en contacto estrecho o se ha compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, tampoco deberá acudir su puesto de trabajo por el plazo de 14 días y contactarse con el servicio de salud

C) En caso de padecer patologías previas graves o comorbilidades (hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, pulmonares crónicas, cáncer, entre otras) que pudieren llegar a afectar gravemente su salud en caso de contagiarse del COVID-19 no deben acudir a su trabajo

2. DEL TRASLADO HACIA LA OFICINA:

A) Siempre que exista la posibilidad, se utilizarán medios de transporte individual

B) El uso de “tapabocas-nariz” en forma continúa

3. DE LA MODILIDAD DE DESEMPEÑO DE LAS TAREAS INTERNAS E HIGIENE

a) En caso de desempeñarse más de una persona en el estudio jurídico deberá diagramarse el cumplimiento de las tareas en puestos y horarios de trabajo donde se respeten, entre las personas, la distancia de 2 mts., al igual que en la entrada o salida y/o espacios comunes

b) Controlar y minimizar el acceso de personas que no concurran asiduamente al lugar de trabajo

c) De existir la posibilidad se deberá facilitar la realización de tareas por teletrabajo o medios electrónicos

d) Se deberá informar al personal que concurra al lugar de trabajo sobre las recomendaciones, riesgos laborales y demás información que provee el Estado respecto al COVID-19

e) Se deberá poner a disposición de los trabajadores productos de higiene y aprovisionamiento constante de los mismos (alcohol en gel, jabón, etc.)

f) Internamente se deberá considerar un protocolo de cómo se procederá en caso de que un trabajador presente síntomas



g) El personal encargado de la limpieza deberá usar barbijo y guantes de latex y deberá contar con toda la información necesaria acerca del COVID-19 sus riesgos y modalidad de transmisión

h) Los deshechos, residuos que deban arrojarse se deberá hacer en cestos preferentemente con tapa a pedal, evitándose así el contacto y posibles contagios.

i) Antes del inicio y al finalizar cada jornada laboral se deberá higienizar y desinfectar los lugares de trabajo utilizando solución alcohólica o lavandina diluida.

4. DE LA ATENCIÓN A LOS CLIENTES

a) No se podrá citar, ni recibir en el estudio jurídico a personas mayores de 65 años, embarazadas, y/o personas con factores de riesgo

b) Las citas deberán concertarse con un espacio horario de 30 minutos como mínimo entre cita y cita, ello con la finalidad de poder desinfectar el sector.

c) Se deberá atender de un cliente a la vez, salvo que el mismo presente inconvenientes para manejarse por sus propios medios

d) La persona que ingrese deberá higienizarse las manos con alcohol en gel

e) Se deberá poner a disposición de los clientes toallas higiénicas desechables y alcohol en gel

f) Debe estar a disposición de los clientes un baño para el lavado de manos

h) Se promoverá el uso de tecnologías informáticas para el asesoramiento de clientes y relación con otros colegas.